



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 065 -2013-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 05 FEB 2013



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2013-GR.CAJ/P de fecha 05 de enero de 2013; Memorando N° 021-2013-GR.CAJ/P de fecha 05-02-13 con registro MAD N° 913265, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2013-GR.CAJ/P de fecha 05 de febrero de 2013, se dar por concluida, a partir del día de la fecha, la designación del **Bach. Ing. Sist. JHONY TEJADA CERDÁN**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel Remunerativo F-3.

Que, estando a lo señalado en el primer considerando esta Presidencia Regional mediante Memorandum del Visto, propone la Designación del **Bach. Ing. Sist. Neyer Gonzalo Lavado Abanto**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel Remunerativo F-3, dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza, de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta, su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el artículo 20° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, según el cual: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. (...)", asimismo en el literal c) del artículo 21° de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del día **06 de Febrero** del año **2013** al **Bach. Ing. Sist. Neyer Gonzalo Lavado Abanto**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel Remunerativo F-3, y para efectos remunerativos, desde la fecha de su Alta en el Sistema de la SUNAT, por lo expuesto, en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
REGISTRO DE VISTOS
Presidencia Regional

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL